COM 100/2020 - “CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ COSTAS, JAVIER ANGEL Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA”

Buenos Aires, de febrero de 2021.- IFN

Sin perjuicio que el escrito en despacho no da cumplimiento con lo dispuesto en la Ac. 31/2020 de la C.S.J.N., Anexo II, pto. III, ap. 3 y 4, se lo provee de la siguiente manera:

Agréguese la constancia acompañada y téngase por cumplido con lo dispuesto con fecha 14.09.2020.

En atención a lo solicitado y lo manifestado en el escrito de fecha 11.09.2020, téngase presente el desistimiento allí formulado y en consideración a ello, dese por concluidas las presentes actuaciones.

Dado el oficio sin diligenciar que en este acto se acompaña, como, a su vez, el resultado del mandamiento de secuestro digitalizado a fs. 49 –digital, deviene abstracta la orden de levantamiento de dichas medidas oportunamente ordenadas y no efectivizadas.

Así, procédase a la cancelación del contrato prendario, a cuyo fin, líbrese oficio vía DEOX al DNRPA - CAPITAL FEDERAL Nº 077 -tarea a cargo del interesado-, quien previa remisión del archivo pertinente -sin necesidad de acompañar presentación alguna-, podrá retirar la pieza en cuestión desde las actuaciones informáticas de la causa a sus efectos.

#34537916#279672580#20210211121938225

Oportunamente, no encontrándose pendiente en autos el pago de la tasa de justicia (ver fs. 42), archívense las actuaciones.

JULIAN MAIDANA
SECRETARIO

FERNANDO J. PERILLO
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIAN MAIDANA
Date: 2021.02.11 12:29:56 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO JAVIER PERILLO
Date: 2021.02.11 12:31:07 ART

#34537916#279672580#20210211121938225